

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: Se le informa a la señora Jueza que en el presente proceso MONITORIO se dictó sentencia el 16 de junio anterior, por lo que de conformidad con lo establecido el artículo 440, el Secretario del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales Procede a liquidar las costas en este proceso, así:

Agencias en derecho: \$1.014.980

TOTAL COSTAS: \$1.014.980

Sírvase proveer. Manizales, catorce (14) de enero del 2022.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **RESTITUCION DE INMUEBLE**
Demandante: **MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ**
Demandados: **DITMAR FABIAN MERA**
Radicado: **170014003010-2020-00487-00**

La anterior liquidación de costas es aprobada por el despacho por ajustarse a derecho (numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso) y la misma, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes, (artículo 440 del Código General del Proceso).

Por último se solicita a la parte activa a fin que informe si el bien inmueble objeto del presente asunto ya fue entregado, a fin de determinar si se hace necesario ordenar la diligencia de entrega pertinente.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 5 del 17 de enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez – Secretario